



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0268

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S6M0268** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE PERSONAL ARMADO EN NIVEL CENTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LO SUBSECUENTE "**LA CORPORACIÓN**", REPRESENTADA POR **JOEL CANCHOLA HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **S-ADD-002-2016**, con un plazo para el inicio de los servicios a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula "Decima Primera" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000166780 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de diciembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 1413/15593 de fecha 6 de diciembre de 2016, el titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de administrador del contrato, solicitó a "**LA CORPORACIÓN**", su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de ampliar la vigencia del servicio hasta el 28 de febrero de 2017; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 61 1200/16172 de fecha 16 de diciembre de 2016, el Coordinador de Conservación y Servicios Generales solicitó al titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia del servicio hasta el 28 de febrero de 2017, a efecto de cubrir las necesidades prioritarias de vigilancia con sustento en la justificación correspondiente; documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0268

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", en su calidad de área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del servicio y del contrato hasta el 28 de febrero de 2017, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

II.- "LA CORPORACIÓN", declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 6 de diciembre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO", el 12 de diciembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar la vigencia del servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en la Cláusula "Decima Primera" del contrato principal, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del servicio y del contrato, establecidos en las Cláusulas Cuarta y Quinta del instrumento jurídico principal, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato principal para quedar redactadas de la siguiente forma:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA CORPORACIÓN" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0268**

PLAZO.- Para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 16° de marzo de 2016, concluyendo a las 24:00 horas del día 28 de febrero de 2017.

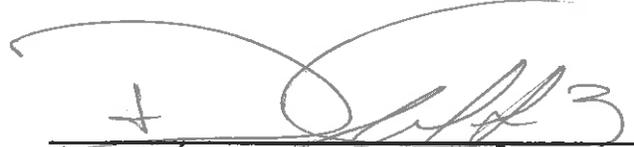
“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2017.”

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016** por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“LA CORPORACIÓN”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



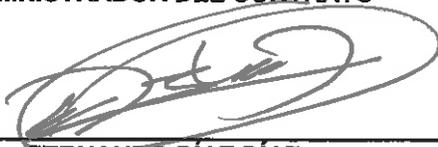
JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

**“LA CORPORACIÓN”
CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA
DEL ESTADO DE MÉXICO**



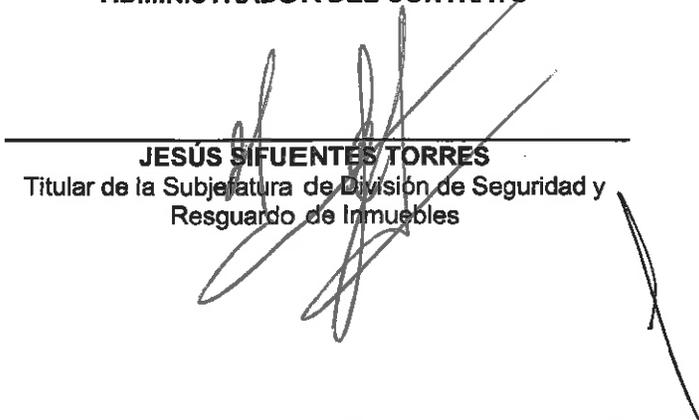
JOEL CANCHOLA HERRERA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



FERNANDO DÍAZ DÍAZ
Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JESÚS SIFUENTES TORRES
Titular de la Subjefatura de División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles


COFV/UEAC/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0268

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000166780

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN Matricula: 99093987**
Descripción:
Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 07/12/2016 Fecha Validación: 07/12/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,892,700.61
Cuenta 42062414 CC 141000 UI 099001 UO 09 Proyecto N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,892.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

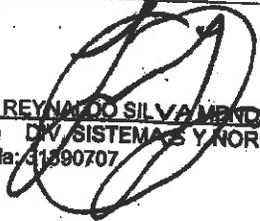
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE:
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 61/100 MN \$ 4,892,700.61


FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN
Elaboró


LIC. REYNALDO SILVA MENDOZA
Autorizó DIV. SISTEMAS Y NORMAS SEGURIDAD DOCUMENTACION
Matricula: 31590707

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000166780

FECHA SOLICITUD 07/12/2016

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	141000	09	099001	N/A	01/01/2017	4,892,700.61
TOTALES							4,892,700.61

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



00/12/16

Ciudad de México, 06 DIC 2016

Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 15593

15593

Comandante

Benjamín Salvador Jiménez

Jefe de la XIX Región Operativa del
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y
Urbana del Estado de México
Presente

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Por lo anterior y teniendo como antecedente que el Instituto Mexicano del Seguro Social celebró el 30 de marzo de 2016, un Contrato Abierto S6M0268 primigenio con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016 al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4º de su Reglamento, con una vigencia del contrato a partir de su firma concluyendo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2016.

En el que se estableció en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.- "MODIFICACIONES.- "LAS PARTES", podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

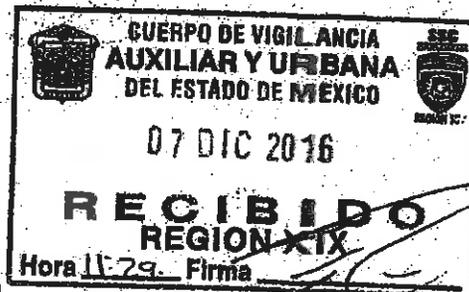
Por lo mencionado, solicito de su anuencia para manifestar su aceptación para la elaboración del Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato S6M0268 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia de las 00:01 horas del 1º de enero al 28 de febrero del 2017, con las mismas cantidades, características y precio pactados originalmente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Copia para:

- Cor. Lic. Juan Martín Cano A.- Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Lic. Julio Piero Ayala Miglazza.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.
- Cap. y Lic. Jesús Sifuentes Torres.- Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

FDD/AIRD/RA/1877



Ciudad de México, 16 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 61 1200/ 16172

Licenciado

Jesús Humberto Vázquez Sahagún

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.

Me refiero al contrato Abierto S6M0268 celebrado el 30 de marzo de 2016, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016 al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, con una vigencia del contrato a partir de su firma concluyendo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2016.

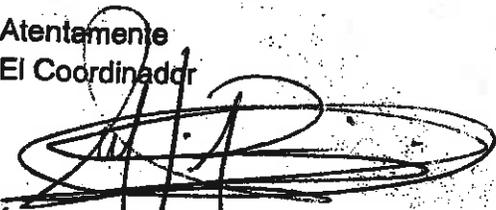
Al respecto, informo que se presentó la necesidad de ampliar el contrato hasta el 28 de febrero del 2017, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Por lo mencionado, solicito su apoyo para girar sus valiosas instrucciones a quien corresponda para la elaboración del Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato S6M0268 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia de las 00:01 horas del día 01 enero a las 24:00 horas del día 28 de febrero del 2017.

Para tal efecto, anexo en original para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Justificación.
- Oficio de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador


Alvaro Gabriel Vázquez Robles

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

16 DIC 2016 16:30

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN OFICIO DE CONFORMIDAD EN ORIGINA
D.P. EN FOTOCOPIA

Anexos: 5 fojas.

Con copia:

- Cor. Lic. Juan Martín Cano A.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Lic. Fernando Díaz Díaz.- Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres.- Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

JM/AF/D/AIRD/954

SIN TEXTO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS **Adjudicación de Convenio Modificatorio**

Ciudad de México, 12 de diciembre del 2016

En atención al Oficio Circular Núm. 09 53 61 1200/14461, firmado por Álvaro Gabriel Vásquez Robles, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, de fecha 16 de noviembre del 2016, que hace referencia a los trabajos relacionados con la contratación del servicio de seguridad subrogada, la cual se encuentra en trámite de autorización del H. Consejo Técnico, así mismo solicita realizar las acciones necesarias para ampliar al 28 de febrero del próximo año los contratos vigentes, manteniendo el mismo número de turnos señalados por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en el presente ejercicio en los meses de abril y mayo, para cubrir las necesidades prioritarias de vigilancia. (Se anexa el oficio).

En apego a las instrucciones anteriores de contratación de manera plurianual del servicio de seguridad privada dictadas por la Coordinación de Seguridad y Resguardo de Inmuebles que proyecta que el plazo para la prestación del siguiente servicio inicie a partir de las 00:01 horas del día 1° de marzo de 2017.

Teniendo como antecedente que el Instituto Mexicano del Seguro Social celebró el 30 de marzo de 2016, un contrato Abierto S6M0268 primigenio con el Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual se derivó de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número S-ADD-002-2016 al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, con una vigencia del contrato a partir de su firma concluyendo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2016.

En el que se estableció en la cláusula **DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- "LAS PARTES"**, podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Así mismo con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Es importante mencionar que se cuenta con un saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del convenio solicitado, en la partida número 42062114, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo número de solicitud 0000166780, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la



Dirección de Finanzas.

El Proveedor manifiesta mediante oficio estar de acuerdo con celebrar el convenio mencionado.

Por lo anterior la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en su carácter de administrador del contrato se ve en la necesidad de elaborar el Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato S6M0268 de Prestación del Servicio de Seguridad Subrogado con una vigencia de las 00:01 del 1 de enero al 28 de febrero del 2017.

Administrador del Contrato

Lic. Fernando Díaz Díaz.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ASUNTO: ACEPTACION PARA CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO.

NUMERO DE OFICIO: CVA/RG19/00524/16

TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.

LIC. FERNANDO DIAZ DIAZ
TITULAR DE LA DIVISION
IMSS
PRESENTE

EN REFERENCIA A SU OFICIO No.09 54 38 1413/15593, DONDE SOLICITAN QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO S6M0268 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO CON UNA VIGENCIA DE LAS 00:01 HORAS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2017, CON LAS MISMAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO PACTADOS ORIGINALMENTE; ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE UN SERVIDOR ESTA DE ACUERDO EN REALIZAR ESE CONVENIO MODIFICATORIO POR EL TIEMPO ESTIPULADO Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES EN CUANTO AL COSTO POR TURNO Y CALIDAD DEL SERVICIO OFERTADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION, QUEDO DE USTED.

RESPECTUOSAMENTE

~~CMDTE. BENJAMIN SALVADOR JIMÉNEZ~~
JEFE DE LA XIX REGIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS
I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

RECIBIDO
12 DIC 2016
DIVISION DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES

C.C.P. ARCHIVO

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CUERPOS DE SEGURIDAD AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO

TEL: 52-91-04-087 52-91-03-88

aux.reg1@hotmail.com

SIN TEXTO